



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00267526- -UNC-ME#FCQ Aprobar el siguiente proyecto de resolución.

VISTO

Los problemas recurrentes relacionados al desempeño del Bioq. Víctor A. VERA durante el cursado de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Bacteriología;

El Reglamento de las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica en las diferentes áreas de aplicación aprobado por Ord. HCD 5/15 de la Facultad de Ciencias Químicas y RHCS 851/15, en donde se indican las obligaciones del aspirante a especialista;

CONSIDERANDO

Que el mencionado estudiante de posgrado no logró cumplimentar los objetivos propuestos en el periodo 2022-2023, hecho que consta en los informes presentados por la instructora del Hospital Nacional de Clínicas;

Que, en el informe presentado por la instructora a cargo del entrenamiento práctico común realizado en el Laboratorio Regional de Referencia del Programa de Control de la Tuberculosis de la Provincia de Córdoba, consta que además de no aprobar el correspondiente examen, el mencionado profesional registró una asistencia irregular al lugar de prácticas;

Que la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica Área Bacteriología aconsejó oportunamente no aprobar los informes correspondientes al segundo semestre del año 2022 y al primer semestre del año 2023 de la Carrera presentado por el Bioq. Víctor A. VERA y consecuentemente dar de baja al Bioq. Víctor A. VERA en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Bacteriología debido a incumplimientos académicos graves y reiterados;

Que el Consejo Asesor de Especializaciones (CAE) reunido el mes de agosto del presente año aconseja hacer lugar a lo recomendado por la Comisión Asesora de la Especialización y en consecuencia dar de baja al Bioq. Víctor A. VERA en la mencionada carrera;

ATENTO

A lo establecido en el Art. 23° del Reglamento de las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica en las diferentes áreas de aplicación aprobado por Ord. HCD 5/15 de la Facultad de Ciencias Químicas y RHCS 851/15, en donde se indican las obligaciones del aspirante a especialista;

A lo establecido en el Art. 13° Inc. I) del mismo reglamento en relación con las funciones de las Comisiones Asesoras de Especializaciones y el CAE;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica Área Bacteriología y el CAE y en consecuencia dar de baja al Bioq. Víctor Antonio VERA en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Bacteriología debido a incumplimientos académicos graves y reiterados.

Artículo 2º.-Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese al interesado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.